



099F

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL “PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA COMUNA DE VALDIVIA”

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01783/2024

Santiago, 13/ 06/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N°25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece “Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia”; en la Resolución Exenta N°651, de 16 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022, que dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta N°1558, de 21 de diciembre de 2022, que constituyó el Comité Operativo para la revisión y actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia; en la Resolución Exenta N°564, de 09 de junio de 2023, que amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto de la revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta N°188, de 27 de febrero de 2024, que constituyó el Comité Operativo Ampliado para la revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia; en el Memorándum N°1029, de 15 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, mediante el cual se solicita ampliar el plazo para la elaboración del Anteproyecto de Revisión y Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se nombra a doña María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°651, de 16 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2022, se dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia.
2. Que, Mediante la Resolución Exenta N°1558 del 21 de diciembre de 2022, se constituyó el comité operativo para la revisión y actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, iniciándose el trabajo de elaboración del Anteproyecto.
3. Que, durante los meses de septiembre 2022 a abril de 2023 se ejecutaron dos estudios fundamentales para la realización del proceso de actualización, denominados “Inventario de Emisiones de la Comuna de Valdivia año base 2021” y la “Auditoria a las medidas del PDA Valdivia”. Los dos insumos mencionados permitieron entre abril a diciembre de 2023 la ejecución de 23 reuniones de subcomités para las 9 subcomisiones armadas para la revisión de cada capítulo del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia. De las reuniones se obtuvo consenso de las medidas que pasaban a comité operativo ampliado.
4. Que, a través de la Resolución Exenta N°564 del 09 de junio de 2023, se amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, hasta el día 24 de junio de 2024.
5. Que, Mediante Resolución Exenta N°188 del 27 de febrero de 2024, se constituyó el comité operativo

- ampliado para la Revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, el cual, en marzo, y luego de revisión de las propuestas del comité operativo, no manifiesta cambios a la propuesta.
6. Que, se hace necesario ampliar el plazo señalado en el considerando N°4, por los motivos indicados en el Memorandum N°1029, de 15 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, y que se refieren a: (i) Que, aún se encuentra pendiente la respuesta de varios servicios públicos, entre ellos, la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, a cargo de establecer los nuevos estándares térmicos; así como la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, entre otros, cuyos antecedentes son relevantes para establecer las nuevas medidas que se incluirán al borrador del Anteproyecto de la actualización del PDA Valdivia. (ii) Se hace necesario contar con el tiempo suficiente y necesario, para la realización del AGIES del Plan, por parte de la División de Economía Ambiental. Luego de este proceso de obtención de la versión final del Anteproyecto se deben enviar los antecedentes para la revisión por parte de la División Jurídica.
 7. Que, de acuerdo al artículo 22 inciso segundo del Reglamento para la Dictación de Normas de Planes de Prevención y Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.
 8. Que, habiéndose fundamentado debidamente la solicitud de ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto del "Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Valdivia", y siendo el plazo prorrogado el necesario para dar cumplimiento al objetivo señalado, se considera procedente la ampliación del plazo por seis meses adicionales.

RESUELVO:

AMPLÍASE el plazo para la elaboración del Anteproyecto de revisión y actualización del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia", por seis meses, contados desde el vencimiento del plazo original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JPU/AEG/CAC/JFF/CTC/RMG/CLC

Distribución:
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE
REGIÓN DE LOS RÍOS

0 997



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20225732&hash=8b709>